

EDICTO**4.701**

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la siguiente notificación por Edicto a la persona o entidad que a continuación se relaciona, al no haberse podido practicar la notificación interesada de forma personal o por correo.

Interesado	Fecha notificación	Expediente
Don Agamekhti Rassoulov	1º intento 20/03/2015	Notificación de la resolución de Alcaldía nº 272 de fecha 06/03/2015, en la cual se
	2º intento 23/03/2015	acuerda denegar la ayuda solicitada a esta Institución por el solicitante.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que los adoptó, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (último que se inserte), o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Decano de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de los DOS MESES siguientes al de la publicación de este anuncio en el mismo Tablón de Edictos y Boletín Oficial (último que se inserte), sin perjuicio de que por el interesado se ejercite cualquiera otra acción que a su derecho convenga.

Antigua, a cuatro de mayo de dos mil quince.

LA ALCALDESA, Genara C. Ruiz Urquía.

4.642

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS**ANUNCIO****4.702**

Habiéndose detectado error en el Anuncio número 4.639, página 9.706, Ayuntamiento de Arucas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 62 de fecha 13 de mayo de 2015, relativo a las fichas de ordenación urbanística Tomo 9 Asentamiento Rurales (SRAR) del Plan General de Ordenación de Arucas, aprobados definitivamente por la COTMAC el día 31 de marzo de 2015, es por lo que solicitamos sea sustituida esa página por la que se adjunta al presente, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En la Ciudad de Arucas, a rece de mayo de dos mil quince.

LA SECRETARIA GENERAL, Teresa Reyes Alves.

